

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP – 019– 2026

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS BELLA LUZ, CAMPO ALEGRE Y OPOGADÓ, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MURINDÓ, ANTIOQUIA”

PRESUPUESTO: \$16.777.641.953,67

PLAZO EJECUCIÓN: Ocho (08) Meses

La Asociación en reunión de fecha (28) de abril de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”



LICITACION PUBLICA LP-019-2026



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS BELLA LUZ, CAMPO ALEGRE Y OPOGADÓ, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MURIANDÓ - ANTIOQUIA

Villavicencio, 28 de abril de 2026

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAUIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE :	REPRESENTACIONES E INVERSIONES EL PACIFICO S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
Representante legal	JANIS MOSQUERA VALENCIA						

PROPONENTE:

REPRESENTACIONES E INVERSIONES EL PACIFICO S.A.S.

Nit: 901365454-5

R/L: JANIS MOSQUERA VALENCIA

C.C. 1.133.689.090 de Novita, Choco

DIRECCIÓN: Barrio Zona Minera Sector Minercol

CORREO ELECTRÓNICO: representacioneselpacifico@gmail.com

TELÉFONO: 311 678 2332

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	NO HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	NO HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	NO HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por REPRESENTACIONES E INVERSIONES EL PACIFICO S.A.S. en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-019-2026, se concluye que el proponente **NO CUMPLE**:

1. Se observa un error de digitación en la póliza de seriedad de la oferta, específicamente en la descripción del objeto del proceso de contratación, donde por error involuntario se menciona la vereda "OPAGADO", siendo lo correcto "OPOGADÓ". En tal sentido, se considera pertinente realizar la respectiva aclaración y corrección formal, con el fin de evitar inconsistencias dentro del proceso y garantizar la debida coherencia documental, dejando constancia de que dicho error no afecta el alcance ni las condiciones de la oferta presentada.

EVALUACIÓN FINANCIERA: NO CUMPLE

Por lo expuesto en el análisis precedente, se deja constancia de que, si bien el proponente REPRESENTACIONES E INVERSIONES EL PACÍFICO S.A.S. registra indicadores financieros acordes con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, evidenciando capacidad económica para la ejecución del contrato, el Registro Único de Proponentes (RUP), aunque vigente, no se encuentra en firme a la fecha de verificación.

En consecuencia, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que la firma del RUP constituye un requisito indispensable para la validación de la información allí contenida dentro del proceso de selección.

No obstante, la presente situación es susceptible de subsanación, por lo que se le otorgará al proponente la oportunidad de acreditar la firma del RUP dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la etapa de observaciones y subsanaciones.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

El proponente REPRESENTACIONES E INVERSIONES EL PACÍFICO S.A.S., **NO CUMPLE** con la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones, la certificación no especifica el volumen y material del tanque de almacenamiento ejecutado en el contrato aportado como experiencia.

CAPACIDAD RESIDUAL: NO CUMPLE

El proponente REPRESENTACIONES E INVERSIONES EL PACÍFICO S.A.S., **NO CUMPLE**, con la capacidad residual solicitada para el presente proceso de contratación. El proponente presenta los formatos de capacidad residual con la información del rup actualizada, sin embargo el documento no se encuentra en firme

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar se determina que el oferente **REPRESENTACIONES E INVERSIONES EL PACÍFICO S.A.S, NO CUMPLE** con los requisitos Habilitantes.

Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,


KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero


LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

Proyecto:
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación